

Expte. 11/24

**Derogación Ordenanza 2631-22.
Fortaleciendo Mi Club.-**

VISTO:

La Ordenanza 2631/22 del Programa Fortaleciendo Mi Club.

CONSIDERANDO:

Que el programa Fortaleciendo mi Club, fue creado en año 2008 por la gestión municipal del Intendente Fisher.-

Que el objetivo de dicho programa busca el fortalecimiento de las instituciones sociales y deportivas locales.-

Que este programa ha sido una decisión política, plasmada en los contratos electorales con los vecinos y vecinas de nuestra comunidad, que viene desarrollándose exitosamente hace más de 15 años.-

Que el contexto inflacionario y de recesión reinante en nuestro País, hace replantear la necesidad de nuevas estrategias económicas ajustadas al nuevo contexto económico y político.

Que la Ordenanza en cuestión, crea una obligatoriedad de la erogación de los recursos municipales, que las arcas municipales no están en condiciones de costear.-

Que una situación de crisis o de necesidad pública exige la adopción de medidas tendientes a salvaguardar los intereses generales.

Que la interrupción de la presente Ordenanza no modifica las premisas del Programa Fortaleciendo mi club, de articulación del Estado Municipal con las entidades de bien público, en pos de fines comunitarios.

----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona por MAYORÍA, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente,

ORDENANZA 2729/2024

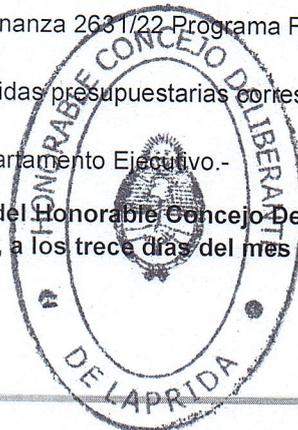
Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza 2631/22-Programa Fortaleciendo Mi Club.-

Artículo 2º: Modifíquese la partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Marzo de 2024.-

Aetis Juliana
Secretaria Legislativa
HCD Laprida



Hugo Marcelo Dasgón
Presidente HCD
Municipalidad de Laprida